



San Isidro, 01 de Marzo de 2022

Señores

SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES "SMV"

Presente.-

Ref.: Hecho de Importancia

Estimados señores:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 131° del Reglamento de Fondos Mutuos de Inversiones en Valores y sus Sociedades Administradoras, aprobado por Resolución CONASEV N° 068-2010-EF/94.01.1, cumplimos con remitir el(los) comunicados adjuntos (segunda publicación) en el diario El Peruano y Expreso, referentes al acuerdo de Junta General de Accionistas informado como hecho de importancia el día 17 de febrero de 2022.

Atentamente,

David Lizama Olaya
BTG Pactual Perú S.A. SAF

AVISOS DE CURSO LEGAL

A. AVISOS DIVERSOS

ACRES SOCIEDAD TITULIZADORA S.A.
SUBASTA PÚBLICA VIRTUAL N° 01/2022
BASES DE LA VENTA POR SUBASTA PÚBLICA VIRTUAL DE UN INMUEBLE
APORTADO AL PATRIMONIO EN FIDEICOMISO - D.LEG. 861 TÍTULO XI, PRIMERA EMISIÓN - TCSC
TERCERA CONVOCATORIA

1. **OBJETIVO:**
 Venta por Subasta Pública Virtual en **TERCERA CONVOCATORIA** del inmueble ubicado en Mz. F, Lote 20, Grupo Residencial 15, Sector Segundo, Pueblo Joven Villa El Salvador, distrito de Villa El Salvador, provincia y departamento de Lima, inscrito en la Partida No. P03016457 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima.

CARGAS Y GRAVAMENES DEL INMUEBLE:
 No cuenta con cargas y/o gravámenes.

El inmueble se encuentra en dominio fiduciario de **ACRES SOCIEDAD TITULIZADORA S.A.**, en mérito de su aporte al **PATRIMONIO EN FIDEICOMISO - D.LEG. N° 861, TÍTULO XI, PRIMERA EMISIÓN - TCSC**, en el que participan Transportes y Comercio Santa Clara E.I.R.L., y Erick Armando De la Cruz Llaiza -ambos como Originadores Particulares-, AVILA Perú Compañía de Seguros S.A. -como Beneficiario Subordinado-, y ACRES Sociedad Titulizadora S.A. -en su calidad de Fiduciario-.

VALOR DE REALIZACIÓN INMEDIATA:
 El valor asignado, acorde con la tasación realizada, asciende a la suma de US\$ 287,000.00 (Doscientos Ochenta y Siete Mil y 000/100 Dólares Americanos).

PRECIO BASE DEL INMUEBLE: El precio base de la subasta es de US\$ 287,357.50 (Doscientos ochenta y siete mil trescientos cincuenta y siete con 500/100 Dólares Americanos).

2. **BASES DE LA SUBASTA PÚBLICA VIRTUAL N° 01/2022:**
 Solicitudes de entrega de bases: Enviar solicitud al correo electrónico a carina_vargas_malqui@hotmail.com con copia a Subastas@acres.com.pe.
 Medio de entrega: Únicamente a través de correo electrónico.
 Horario: 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.

3. **FECHA Y HORA MÁXIMA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS:**
 Fecha: 04 de marzo del 2022
 Hora: 18:00 horas.
 Lugar de recepción de ofertas: Calle Los Jilgueros N° 295, Dpto. 101, Urbanización San César, distrito de La Molina, provincia y departamento de Lima.

4. **DATOS Y LUGAR DE LA SUBASTA PÚBLICA VIRTUAL:**
 Subasta Pública Virtual: N° 01/2022.
 Dirección Electrónica: El Acto de Subasta Pública Virtual se realizará mediante la plataforma Google Meet cuyo enlace será remitido en su oportunidad a los asistentes a la Subasta Pública Virtual.
 Fecha y Hora: 04 de marzo del 2022 - 11:30 a.m.

5. **MODALIDAD DE LA SUBASTA PÚBLICA VIRTUAL:**
 La presente Subasta Pública Virtual ha sido encomendada a la Martillera Pública Carina Georgina Vargas Malqui, quien será el responsable de todo el proceso de subasta y se llevará a cabo bajo la modalidad de oferta en "SOBRE CERRADO".

ÁREA RESPONSABLE: ÁREA LEGAL DE ACRES SOCIEDAD TITULIZADORA

910-202842-1

AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL BTG PACTUAL PERÚ S.A. SAF

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 217 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, LEY 26889, MEDIANTE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DEL 17 DE FEBRERO DE 2022, SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD LA REDUCCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE BTG PACTUAL PERÚ S.A. SAF (LA "SOCIEDAD") SIN DEVOLUCIÓN DE APORTES POR LA SUMA TOTAL DE S/ 3,000,000.00 (TRES MILLONES CIENTO Y DOS MIL VIENTICHO Y 00/100 SOLES) PARA REESTABLECER EL EQUILIBRIO ENTRE EL CAPITAL SOCIAL Y EL PATRIMONIO NETO DISMINUIDOS COMO CONSECUENCIA DE PERDIDAS.

DICHA REDUCCIÓN SE ENCUENTRA SUJETA A QUE OCURRAN CONJUNTAMENTE TODAS Y CADA UNA DE LAS SIGUIENTES CONDICIONES: (I) LA SOCIEDAD OBTENGA LA AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE ESTATUTO SOCIAL POR REDUCCIÓN DE CAPITAL POR PARTE DE LA SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES; (II) BTG PACTUAL HOLDING INTERNACIONAL S.A. OBTENGA LA AUTORIZACIÓN DEL BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL BRASIL PARA REALIZAR REDUCCIONES DE CAPITAL EN LA SOCIEDAD; (III) ENTRE EN VICENCIA EL AUMENTO DE CAPITAL POR NUEVOS APORTES DINERARIOS POR S/ 3,000,000.00 (TRES MIL Y 000/100 SOLES) ACORDADO EN LA MISMA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

LIMA, 17 DE FEBRERO DE 2022
 BTG PACTUAL PERÚ S.A. SAF

910-2041328-1

ACRES SOCIEDAD TITULIZADORA S.A.
SUBASTA PÚBLICA VIRTUAL N° 01/2022
BASES DE LA VENTA POR SUBASTA PÚBLICA VIRTUAL DE UN INMUEBLE
APORTADO AL PATRIMONIO EN FIDEICOMISO - D. LEG. 861, TÍTULO XI, DÉCIMO CUARTA EMISIÓN - ZCG
TERCERA CONVOCATORIA

1. **OBJETIVO:**
 Venta por Subasta Pública Virtual en **TERCERA CONVOCATORIA** del inmueble ubicado en Mz. O, Lote 24, Urb. La Morada - IV Etapa, distrito y provincia de Huancayo, departamento de Junín, inscrito en la Partida Electrónica N° 111321 del Registro de Predios de la Oficina Registral de Huancayo.

CARGAS Y GRAVAMENES DEL INMUEBLE:
 Hipoteca inscrita en el Asiento 000001.

El inmueble se encuentra en dominio fiduciario de **ACRES SOCIEDAD TITULIZADORA S.A.**, en mérito de su aporte al **PATRIMONIO EN FIDEICOMISO - D. LEG. 861, TÍTULO XI, DÉCIMO CUARTA EMISIÓN - ZCG**, en el que participó Zeta Contratistas Generales S.A.C. -como Originador Particular-, AVILA Perú Compañía de Seguros S.A. -como Beneficiario Subordinado-, y ACRES Sociedad Titulizadora S.A. -en su calidad de Fiduciario-.

VALOR DE REALIZACIÓN INMEDIATA:
 El valor asignado, acorde con la tasación realizada, asciende a la suma de US\$ 406,200.00 (Cuatrocientos Seis Mil Doscientos y 00/100 Dólares Americanos).

PRECIO BASE DEL INMUEBLE: El precio base de la subasta es de US\$ 253,479.50 (Doscientos noventa y tres mil cuatrocientos setenta y nueve y 500/100 Dólares Americanos).

2. **BASES DE LA SUBASTA PÚBLICA VIRTUAL N° 01/2022:**
 Solicitudes de entrega de bases: Enviar solicitud al correo electrónico a carina_vargas_malqui@hotmail.com con copia a Subastas@acres.com.pe.
 Medio de entrega: Únicamente a través de correo electrónico.
 Horario: 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.

3. **FECHA Y HORA MÁXIMA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS:**
 Fecha: 04 de marzo del 2022.
 Hora: 18:00 horas.
 Lugar de recepción de ofertas: Calle Los Jilgueros N° 295, Dpto. 101, Urbanización San César, distrito de La Molina, provincia y departamento de Lima.

4. **DATOS Y LUGAR DE LA SUBASTA PÚBLICA VIRTUAL:**
 Subasta Pública Virtual: N° 01/2022.
 Dirección Electrónica: El Acto de Subasta Pública Virtual se realizará mediante la plataforma Google Meet cuyo enlace será remitido en su oportunidad a los asistentes a la Subasta Pública Virtual.
 Fecha y Hora: 04 de marzo del 2022 - 11:00 a.m.

5. **MODALIDAD DE LA SUBASTA:**
 La presente Subasta Pública Virtual ha sido encomendada a la Martillera Pública Carina Georgina Vargas Malqui, quien será el responsable de todo el proceso de subasta y se llevará a cabo bajo la modalidad de oferta en "SOBRE CERRADO".

ÁREA RESPONSABLE: ÁREA LEGAL DE ACRES SOCIEDAD TITULIZADORA S.A.

910-202842-1

AVISO

Mediante Escritura Pública de fecha 16 de febrero de 2022 con Kárdax N° 2578, otorgada ante Notario Público de Huancay, Dr. Leandro Spetale Borquez, se ha constituido un Patrimonio Fiduciario, suscrito por Municipalidad distrital de Macho en calidad de Fideicomitante y Fideicomisario, Consorcio J.J. en calidad de contratista, Corporación CPA-MKF S.A.C. en calidad de Supervisor y FOGAPI en calidad de Fiduciario. Se publica el presente aviso en cumplimiento y para los fines establecidos en el artículo 245° de la Ley N° 26702 - Ley General del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros.

Unidad de Fideicomisos - FOGAPI

910-204209-1

AVISO

En cumplimiento y para los fines establecidos en el artículo 245° de la Ley N° 26702 - Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros - Informamos, que mediante Escritura Pública de fecha 01 de enero de 2022, otorgada ante el Notario Público de Lima, doctor ALEJANDRO RODRIGUEZ CRUZADO, se ha constituido un patrimonio fiduciario, conforme al Contrato suscrito entre CONSORCIO VIRGEN DE LA FUERZA - ROLA en calidad de FIDEICOMITENTE, CORFID CORPORACIÓN FIDUCIARIA S.A., en calidad de FIDUCIARIO, MAPFRE PERÚ COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., en calidad de FIDEICOMISARIO, CIRIO ALBERTO PAULINO SIERRALTA ESCUDERO en calidad de depositario, y CORPORACIÓN CPA MKF S.A.C., en calidad de SUPERVISOR.

CORFID CORPORACIÓN FIDUCIARIA S.A.

910-204209-1



DICE QUE GRUPO DE PODER LO ATACA PERO NO DA NOMBRES

Fiscal Tello cuestiona a equipo de Lavado de Activos por filtración

El fiscal Omar Tello, coordinador de las fiscalías anticorrupción, denunció un ataque sistemático en su contra, dirigido por grupos de poder que pretenden desestabilizar la lucha contra la corrupción, sin embargo, se negó a revelar quiénes integrarían estos grupos desestabilizadores.

Ello tras la sindicación de Karlem López ante el Ministerio Público que afirmó que el primo de Tello se habría reunido con personas vinculadas a la supuesta organización criminal liderada por Pedro Castillo.

"Rechazo tajantemente que tenga algún vínculo con el señor Castillo y personas de su entorno, pueden levantar hasta la última piedra y no van a encontrar nada. Este es un ataque sistemático que se viene dando contra mí desde hace solo ahora, desde que algunos, y la pregunta es fácil, las investiga-

ciones", dijo a Canal N. Además, anexionó contra el equipo de la fiscalía de lavado de activos, por haber supuestamente filtrado la declaración de la lobista. Según Tello, en su fiscalía manejan la información de sus investigaciones con reserva y no ha habido filtraciones.

"Al margen de ello, una colaboración no implica absolutamente nada hasta que se corrobore los hechos que se manifiestan. Eso hay que dejarlo bien en claro. Un simple dicho de un delincuente no puede pesar como una prueba", manifestó.

Intentó desprestigiar la versión brindada por López al señalar que los colaboradores eficaces "son delincuentes".

"Dicen cualquier cosa con tal de obtener un beneficio, por eso sus versiones tienen que estar ceñidas a una colaboración, que está ligada a actos de investigación", reiteró.

ALERTA. NEUTRALIZARÍA INVESTIGACIÓN A CASTILLO

Gobierno tiene control de la fiscalía y la Policía

■ Marcos Ibazeta advierte sobre posible intento de Ministerio Público de proteger a Castillo de denuncias por corrupción.

FIDEL QUEVEDO

El expresidente de la Corte Superior de Lima, Marcos Ibazeta, consideró como recurrentes las deficiencias funcionales de la titular del Ministerio Público, Zoraida Ávalos, y del fiscal anticorrupción, Omar Tello -sindicado por Karlem López-, motivo por el cual sería perjudicial para la investigación la continuidad de dichos personajes en sus cargos.

"Me temo que, con esos antecedentes, la fiscalía va a comenzar a neutralizar la investigación. Recordemos que las indagaciones van de la mano con las averiguaciones policiales, y el Gobierno tiene el control de ambas instituciones, Fiscalía y Policía Nacional", alertó Ibazeta Marino.

El también exdecano del Colegio de Abogados de Lima señaló asimismo que "existen fiscales que tratan de hacer bien su tarea, pero si le quitan recursos y, si desde la cabeza, no tienen apoyo, es muy complicado que cumplan con su labor. Considero que la Junta Nacional de Justicia (JNJ) tiene que tomar las cosas entre sus manos, y accionar sobre



Fiscalía de Zoraida Ávalos intentará neutralizar investigación.

PAN COMIDO

■ Ibazeta: "Ahora tenemos una concurrencia de indicios, múltiples, homogéneos y que apuntan a un mismo sitio, la calle Sarateña y Palacio de Gobierno (...) ahora existe el testimonio de un colaborador eficaz que estuvo dentro, por lo tanto, es algo que es muy fácil de corroborar por una fiscalía, si ésta quiere trabajar".

la fiscalía de la Nación, y se disponga una reorganización en la institución".

Marcos Ibazeta recordó que "hemos venido denunciando muchas deficiencias funcionales de la Fiscalía de la Nación, con todos los visos de

intencionalidad por parte de la titular del Ministerio Público, Zoraida Ávalos, pero también por algunas actitudes del fiscal anticorrupción (el coordinador), especialmente con "Los Dinámicos del Centro", allí comenzó el problema".

AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL
BTG PACTUAL PERÚ S.A. S.A.P.
El presente aviso tiene por objeto informar a los accionistas de la sociedad BTG Pactual Perú S.A. S.A.P. (la "Sociedad") sobre la reducción de capital que se está realizando en la Sociedad, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 235 de la Ley General de Sociedades (LGS), en concordancia con el artículo 10 de la Ley de Sociedades por Acciones (LSA) y el artículo 10 de la Ley de Sociedades por Acciones (LSA) y el artículo 10 de la Ley de Sociedades por Acciones (LSA).

FONOAVISOS
Expreso Extra
Se informa a los lectores de Expreso Extra que el contenido de este suplemento es de exclusiva propiedad de la editorial y no debe ser reproducido sin el consentimiento expreso de la editorial.

BENEFICIOS NO RECLAMADOS POR FALLECIMIENTO SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES DE TRÁNSITO

Rimac Seguros, en cumplimiento a la Ley 29361, de la Ley de Transparencia SOAT, informa a continuación, la relación de personas fallecidas en accidentes de tránsito. Los familiares podrán escribirnos al correo electrónico asesoriamatrimonial@rimac.com.pe para iniciar el trámite de indemnización por SOAT.

Nombre del Fallecido	Póliza SOAT	Placa Rotativa	Fecha del Accidente	Lugar del Accidente	Fecha de Beneficio
Editherico Vazquez Pardo Grijalva	2003-7501988	881033	05/12/2021	Lima - Lima - Ato - Viente	05/12/2023
Elisav Pomacayo Rayme	2003-4807113	LOX270	09/12/2022	Ayacucho - Lucania - Pucallpa	09/12/2024
Rogel Tello Manzan Guberno	2003-7736367	BAC286	12/01/2022	Lima - Lima - Chalcabuco	12/01/2024
Erick Nelson Espinoza Campos	2003-7794235	ABX085	19/01/2022	Junín - Yauli - La Oroya	19/01/2024
Aguilón Orlando Osorio Ballester	2003-7142368	P 2R 846	25/01/2022	Ancash - Tarma - Gullu	25/01/2024
Frank Roba Tacuri	2003-7535611	C 10967	04/02/2022	Cusco - Cusco - Pongomayo	04/02/2024
Juan Carlos Pizarro Evangelista	2003-7545775	298380	05/02/2022	Lima - Lima - Callao	05/02/2024
Pablo Edwin Cepeda León	2003-7018942	BLV903	07/02/2022	Lima - Lima - San Juan de Lengua	07/02/2024
Isabel Angélica Guevara Tello de Rivero	2003-7682380	825067	07/02/2022	Ancash - Huancayo - Huancayo	07/02/2024

También pueden comunicarse desde Lima y Provincias al (01) 4111111